A: Transportcom S.A. – Transporte & Combustibles.
Avda. Tte. Américo Pico esq. Nanawa
Telef. 946.390
Villa Elisa, Paraguay

CONTRATO N° 5190/2013 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE VÍA TERRESTRE A FUERTE OLIMPO Y BAHÍA NEGRA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 700/2012

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del servicio del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...24.MAR.2014.....

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5190/2013, firmado entre la ANDE y la firma Transportcom S.A. – Transporte y Combustibles, en fecha 3 de abril de 2013, para Servicio de Transporte de Combustible Vía Terrestre a Fuerte Olimpo y Bahía Negra, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el Monto Máximo de Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Máximo Ampliado G (IVA Incluido)
1	Servicio de Transporte Vía Terrestre de Combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de la ANDE ubicada en la Localidad de Fuerte Olimpo desde la Planta de Despacho de PETROPAR (Villa Elisa)	48.000.000
2	Servicio de Transporte Vía Terrestre de Combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de la ANDE ubicada en la Localidad de Bahía Negra desde la Planta de Despacho de PETROPAR (Villa Elisa)	

TRANSPORTCOM S.A.
Transporte & Combustibles
RUC: 80048705-1 Tel.: 946390

Ing. Claudelino Espinola C.
Jefe - Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de G 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA – SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO.

Mónica Beatriz Silva Centurión
C.I. N° 1.250.840

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

William Roberto Mongelós
C.I. N° 1.876.309
Transportcom S.A. –
Transporte & Combustible
RUC Nº: 80046705-1

TRANSPORTCOM S.A.
Transporte & Combustibles
RUC: 80046705-1 Tel.: 946 390

Ing. Claudelino Espinola O.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico